

la necesidad de concionar  
ordenanza Impositiva Anual sobre  
el año fiscal 2004,  
Por Ello:

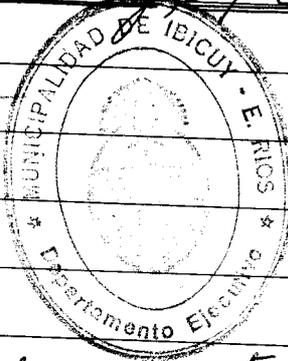
la Honorable Junta de Fomento  
la Municipioidad de Ibicuy; concion  
con fuerza de

Ordenanza

Art 1º.- Apruébase la Ordenanza Im-  
titiva Anual de la Municipioidad de  
para el Año 2004, que consta de 37 í-  
los y cuyo monto total agregado a in-  
cento.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, Publíquese y  
Ibicuy, 27 de Abril de 2004.

JESUS DARDO FERRUTTI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ibicuy



Dr. VICTOR F CUELLO  
Intendente Municipal  
Ibicuy - E. Rios

Ordenanza N° 8/04

Visto:

heo resuelto por la Junta de Fomento  
Municipioidad de Ibicuy, en la sesion  
zada el dia 17 de Mayo de 2004, segun lo  
en Acta N° 6, en cuenta a la adquisicion  
dos computadores,

Que es imprescindible la compra de e-  
mentos informaticos, con el objeto de ma-  
nizar tecnologicamente la Administracion  
Publica Municipioidad, incorporando en la

de computadoras correo electrónico e internet,

que los mismos serán utilizados en la Secretaría de Gobierno y en la Contraloría Municipal, destinándose los activos a los Órganos del Juzgado de Faltas y Acción Social;

Considerando:

que en primera instancia correspondiera encuadrar la compra en la figura de licitación Privada, acorde al monto del citado bien,

que la demora en la adquisición de dichos elementos, provocaría un resentimiento en el funcionamiento Administrativo Municipal,

que corresponde aplicar el Artículo V de la contratación vía excepción - Copitulo I trámite, Artículo 71;

que corresponde aplicar el Título IV Compras Directas Copitulo I trámite Artículo 67;

Por Esto:

El Intendente de Lbueno en uso de sus facultades y con el acuerdo unánime de la Junta de Gobierno sanciona con fuerza de

Vide noenga:

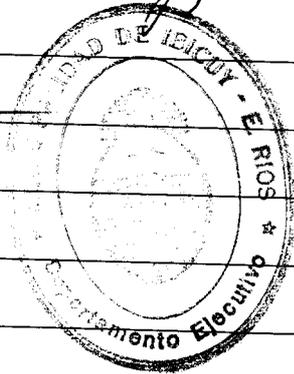
Art 1º: Apruébese la adquisición de dos (2) Computadoras:

Art 2º: Imputese la erogación a que se refiere el artículo anterior a la Partida Principal - Bienes de Hospital del Presupuesto de Gastos 2004 de la Municipalidad de Lbueno.

Art 3º: comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Ibicuy, 18 de Mayo de 2004

JESUS DARDO FERRUTTI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ibicuy



CR VICTOR E. GUELLO  
Intendente Municipal  
Ibicuy - E. Rios

Ordenanza N° 9/04

Visa:

Se resuelve por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy en la sesión realizada el día 17 de Mayo de 2004, según consta en Acta N° 6/04 en cuanto a la necesidad de adquirir un Motor Marca Perkins, reforado 0 Km, con correa, con destino a Ford F 100 modelo/93;

Considerando:

Que la demora en la adquisición de dicho elemento provocaría un resentimiento en el funcionamiento Municipal, en el área de Obras y Servicios Públicos;

Que en primera instancia corresponde adecuar la compra en la figura de licitación Privada, de acuerdo al monto del citado

que corresponde aplicar el Título V de la Contratación vía Excepción los artículos Epígrafe, Artículo 71°;

que corresponde aplicar el Título de Compras Directa los artículos Epígrafe Artículo 67°.